

## **BASES SORTEO**

### **PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5°.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

### **SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN**

El sorteo será válido en el territorio nacional entre las personas que sigan a la Real Federación Española de Ciclismo en sus redes sociales oficiales en las que se publique el sorteo, sigan a Hotel Playa de la Luz en sus perfiles sociales oficiales de Instagram y Facebook, den “me gusta” a la publicación del sorteo y mencionen a un amigo/a en comentarios.

#### **Sorteo de un bono de dos noches para dos personas en habitación doble y régimen de media pensión.**

El sorteo finalizará el próximo día 7 de agosto a las 23:59 y los ganadores/as se darán a conocer al día siguiente. Los ganadores podrán disfrutar de la estancia en el hotel eligiendo entre el periodo que va del 15/09/2024 al 10/04/2025, siempre sujeto a previa petición al hotel y confirmación de este y excluyéndose las noches del 24, 25 y 31 de diciembre de 2024.

### **TERCERA.- OBJETIVO**

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a todos los aficionados al ciclismo la posibilidad de ganar un bono de dos noches para dos personas en habitación doble y régimen de media pensión en el Hotel Playa de la Luz.

### **CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

El sorteo está dirigido en exclusiva a todos aquellos que cumplan con las condiciones del sorteo anteriormente descritas.

### **QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

El ganador obtendrá el premio correspondiente al sorteo en la modalidad en la que ha participado.

### **SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO**

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático a través de la plataforma Easy Promos. El ganador se seleccionará al azar de entre todos aquellos usuarios que hubieran participado bajo las condiciones citadas.

La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población del ganador para informar sobre el resultado del sorteo.

El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

### **SEPTIMA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES**

La extracción del ganador se realizará a partir del 8 de agosto de 2024.

La RFEC será la encargada de comunicar a través de un correo electrónico o mediante redes sociales y entregar el premio al ganador del mismo mediante un envío a la dirección postal indicada.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un periodo de 72 horas desde el anuncio, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, éste perderá el mismo.

### **OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD**

Por el mero hecho de participar bajo las condiciones descritas cualquier persona acepta dichas bases.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

**NOVENA.- FISCALIDAD**

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

**DÉCIMA.- LEY APLICABLE**

La Ley aplicable será la española.

**DÉCIMO PRIMERA.- COSTE**

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.